

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 3** *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2015, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial (tablas salariales definitivas de 2012 y provisionales de 2013) del convenio colectivo de la empresa “Fomento Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima” (recogida de papel, vidrio, cartón, envases, contenedores voluminosos, puntos limpios móviles y pilas y otros residuos en el municipio de Madrid) (código número 28013751012006).*

Examinada el acta de revisión salarial (tablas definitivas de 2012 y provisionales de 2013), del convenio colectivo de la empresa “Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima” (recogida de papel, vidrio, cartón, envases, contenedores voluminosos, puntos limpios móviles y pilas y otros residuos en el municipio de Madrid), suscrita por la Comisión Paritaria el día 5 de junio de 2013, completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Decreto 23/2012, de 27 de setiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con lo dispuesto en el Decreto 113/2012, de 18 de octubre, por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General,

#### RESUELVE

1. Inscribir dicha revisión salarial del convenio colectivo en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 13 de febrero de 2015.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

#### Asistentes

##### Representación Social (UGT):

Don José Ignacio López Casanova.  
Don Jorge López Casanova.  
Don Octavio González Vázquez.  
Don Ismael Perera de Blas.  
Don Alberto García Rueda.  
Don Juan Carlos Remires Álvarez.  
Don Maurizio Enríquez Díaz.  
Don Sergio Fernández Ortega.  
Don Tomás Agüera Diestro.  
Don Enrique Espinosa Cuenca.

##### Representación de la empresa:

Don Ángel Carretero Cao.  
Don Javier de la Torre Díez.  
Don Ignacio Fernández Carpintero.  
Don Ángel Garcillán Fontecha.



Reunido el comité de empresa de “Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima” (Parque de Aguacate), con la representación de la empresa, el día 5 de junio de 2013, a las trece horas, con la asistencia indicada, se tratan los siguientes temas:

Primero.—De conformidad con lo estipulado en el artículo 17.3 del convenio colectivo para el centro de trabajo arriba indicado, se procede a la actualización y firma de las tablas salariales definitivas del año 2012.

Segundo.—Igualmente, se acuerda la actualización del plus nocturno en las tablas salariales provisionales del año 2013 conforme al artículo 16 del convenio colectivo.

Tercero.—Conforme al artículo 16 del convenio colectivo, el importe del plus especialización será para el año 2013 de 4 euros por día efectivamente trabajado.

Tanto las tablas salariales definitivas del año 2012 como las tablas salariales provisionales del año 2013 se adjuntan como anexo a esta acta.

Y sin más asuntos que tratar, firman los asistentes antes relacionados en la fecha indicada.

TABLA SALARIAL DEFINITIVA AÑO 2012

	Salario Base	Plus Asistencia	Plus Calidad	Plus Trasporte	Plus Penoso	Plus Nocturno	Plus Festivo	Vacaciones	Paga Verano	Paga Navidad	Paga Beneficios	Paga S.M. Porres
2012	Conductor Día	19,73 €	4,18 €	18,19 €	5,83 €	4,18 €	91,10 €	2.379,76 €	1.060,10 €	1.060,10 €	529,43 €	529,43 €
	Conductor Noche	19,73 €	4,18 €	18,19 €	5,83 €	4,18 €	91,10 €	2.379,76 €	1.060,10 €	1.060,10 €	529,43 €	529,43 €
	Mozo Día	16,39 €	2,54 €	14,06 €	5,83 €	3,36 €	78,09 €	1.931,41 €	1.038,90 €	1.038,90 €	510,96 €	510,96 €
	Mozo Noche	16,39 €	2,54 €	14,06 €	5,83 €	3,36 €	78,09 €	1.931,41 €	1.038,90 €	1.038,90 €	510,96 €	510,96 €

	Plus Productividad (por día efectivamente trabajado)		Promedio Productividades	Observaciones
	Conductor	Mozo		
Vidrio (€/Tn)	1,35	1,06	16,984	
Papel-cartón (€/Tn)	2,62	2,06	8,657	(1*)
Dependencias chapas y mini papel-cartón (€/Tn)	6,63	5,22	3,433	
Envases (€/Porte)	9,94	8,10	2,18	
Dependencias (€/Tn)	9,18	7,24	2,481	
Mercaderías (€/Porte)	11,49		3,31	A partir del 4º porte
Puntos Limpios (€/Porte)	21,89		1,04	A partir del 3º porte
Infecciosos (€/Serv.)	11,38		2,00	
Pilas (€/Serv.)	1,86	1,47	12,17	
Puntos Limpios Moviles (€/Dia)	22,76		1,00	Por día efectivamente trabajado
Servicio Parque (€/Dia)	22,76	17,97	1,00	Por día efectivamente trabajado

(1\*) En caso de sobrepasar la media de productividad en este servicio se abonará la diferencia entre el tonelaje recogido y la media a razón de las siguientes cantidades:

Conductor	3,14
Mozo	2,47

TABLA SALARIAL PROVISIONAL AÑO 2013

	Salario Base	Plus Asistencia	Plus Calidad	Plus Trasporte	Plus Penoso	Plus Nocturno	Plus Festivo	Vacaciones	Paga Verano	Paga Navidad	Paga Beneficios	Paga S.M. Porres
2012	Conductor Día	19,73 €	4,18 €	18,19 €	5,83 €	4,18 €	91,10 €	2.379,76 €	1.060,10 €	1.060,10 €	529,43 €	529,43 €
	Conductor Noche	19,73 €	4,18 €	18,19 €	5,83 €	4,18 €	91,10 €	2.379,76 €	1.060,10 €	1.060,10 €	529,43 €	529,43 €
	Mozo Día	16,39 €	2,54 €	14,06 €	5,83 €	3,36 €	78,09 €	1.931,41 €	1.038,90 €	1.038,90 €	510,96 €	510,96 €
	Mozo Noche	16,39 €	2,54 €	14,06 €	5,83 €	3,36 €	78,09 €	1.931,41 €	1.038,90 €	1.038,90 €	510,96 €	510,96 €

	Plus Productividad (por día efectivamente trabajado)		Promedio Productividades	Observaciones
	Conductor	Mozo		
Vidrio (€/Tn)	1,35	1,06	16,984	
Papel-cartón (€/Tn)	2,62	2,06	8,657	(1*)
Dependencias chapa y mini papel-cartón (€/Tn)	6,63	5,22	3,433	
Envases (€/Porte)	9,94	8,10	2,18	
Dependencias (€/Tn)	9,18	7,24	2,481	
Mercaderías (€/Porte)	11,49		3,31	A partir del 4º porte
Puntos Limpios (€/Porte)	21,89		1,04	A partir del 3º porte
Infecciosos (€/Serv.)	11,38		2,00	
Pilas (€/Serv.)	1,86	1,47	12,17	
Puntos Limpios Móviles (€/Día)	22,76		1,00	Por día efectivamente trabajado
Servicio Parque (€/Día)	22,76	17,97	1,00	Por día efectivamente trabajado

(1\*) En caso de sobrepasar la media de productividad en este servicio se abonará la diferencia entre el tonelaje recogido y la media a razón de las siguientes cantidades:

Conductor	3,14
Mozo	2,47

(03/6.736/15)

